

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE QUESA

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO	VALIDEZ AUTORIZACIONES
Quema de podas y restos agrícolas	A	1 de Julio al 30 de Septiembre	Miércoles, Sábados y Domingos	De 7:00 h. a las 11:00 h.	Se requiere permiso escrito del Ayuntamiento	7 días
		1 de Octubre al 30 de Junio	De Martes a Domingo (ambos incluidos)	De 8:00 h. a 16:00 h.	Se requiere permiso escrito del Ayuntamiento	De Noviembre a Abril la validez será de un mes y en Octubre, Mayo y Junio la validez será de 15 días.
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	De Martes a Domingo (ambos incluidos)	De 8:00 h. a 16:00 h.	Se requiere permiso escrito del Ayuntamiento	De Noviembre a Abril la validez será de un mes y en Octubre, Mayo y Junio la validez será de 15 días.
	C	1 de Octubre al 30 de Junio	Miércoles, Sábados y Domingos	De 8:00 a las 14:00 h.	Se requiere permiso escrito del Ayuntamiento	15 días

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La acumulación de leña y residuos no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com